



4110

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

BUENOS AIRES, 01 DIC 2016

VISTO el Expediente N° 7913/16 del registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que dado que las mujeres y los hombres gozan de condiciones iguales en el ejercicio pleno de sus derechos, y que el Estado asumió compromisos internacionalmente y respetando lo planteado por la Carta Magna es necesaria una paridad entre hombres y mujeres.

Que la equidad de género implica la participación y el compromiso de la sociedad reflejándose en todos los ámbitos.

Que es necesario que los citados Avales institucionales se otorguen para eventos que cuenten con una adecuada representación de género.

Que la presente decisión fue acordada en la reunión de Directorio de fecha 5 y 6 de octubre de 2016.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1939/12, 263/13, 1136/14, 409/15, 2349/15 y 162/15, y las Resoluciones D N° 346/02, 4985/14 en su parte pertinente, 1904/15 y 3241/16.

Por ello,

CM  
PM



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

EL DIRECTORIO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otórguense Avaes Institucionales para eventos que cuenten con una adecuada representación de género.

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese al interesado, a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, a la Gerencia de Administración y a la Unidad de Auditoria Interna a los efectos pertinentes y archívese.

ah  
P1  
[Handwritten signature]  
[Handwritten mark]

RESOLUCION D. N° **4110**

**Dr. ALEJANDRO CECCATTO**  
Presidente CONICET